



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN

091

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **13 FEB 2023**

VISTO:

El Documento DE-0448-01848431-1 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la concesionaria del sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día martes 20 de diciembre de 2022, Feriado Nacional dispuesto por Decreto Nacional N° 842/2022.

Que la UTE manifestó que, dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales eran 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó que es conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual", de acuerdo al Art. 9 del Pliego de contratación, por lo que, siendo un caso "excepcional" y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos.

Que manifiesta que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos cuatro millones ochocientos diez mil sesenta y cinco con dieciséis centavos (\$4.810.065,16) por el día martes 20 de diciembre de 2022.

Que se agrega planilla con detalle de la cifra reclamada y listado del personal afectado en dicha fecha.

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 1162 de fecha 19/12/2022 e informa que los servicios fueron prestados con normalidad.

Que la Asistente de Despacho de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático manifiesta que no existen objeciones que formular al cálculo efectuado por la empresa para la prestación del referido servicio según planilla.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió Dictamen Jurídico en el cual se comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A. –



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN

091

U.T.E. Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "... consideramos que resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente."

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

- Art. 1º: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), por los servicios prestados el día 20 de diciembre de 2022 – Feriado Nacional dispuesto por Decreto Nacional 842/2022, por las razones expuestas en el considerando de la presente.
- Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$4.810.065,16) para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1º.
- Art. 3º: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

Téc. Sup. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación